

AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo, el día 19 de mayo de 2011, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Sr. Luis Porto, titular de la cédula de identidad N° 1.585.502-6 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad N° 1.143.921-2, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **Consortio Saceem - Incoci** (en adelante "el Contratista"), representado en este acto por el Sr. Guillermo Sánchez, titular de la cédula de identidad N° 2.899.455-0, el Sr. Martín Carriquiry, titular de la cédula de identidad N° 1.074.107-0, y el Sr. Alejandro Ruibal, titular de la cédula de identidad N° 1.908.356-4 constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1468; convienen en celebrar el presente contrato.

PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) El Contratante llamó a licitación para la realización de la obra denominada "Ruta 8 – Adecuación de Puentes entre km222 y km249" - Licitación P/23.
- II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio del Contratante resolvió adjudicar los trabajos de referencia al Consortio Saceem – Incoci, celebrándose contrato el día 20 de noviembre de 2007.
- III) El día 23 de junio de 2009, se firmó una Ampliación de Contrato de Plazo y Precio debido a las situaciones climáticas de la zona y en función de lo expuesto por la División de Estudios y Proyectos de la DNV con el fin de proteger las estructuras existentes. Expediente del MTOP 606/2009.
- IV) El Puente sobre A° Corrales en Ruta 8, está incluido en el corredor Internacional y dado que el mismo genera una importante restricción a la circulación del Tránsito y por razones de seguridad, se considera imprescindible el ensanche y refuerzo del Puente y por ende los accesos al mismo; por esta razón y de acuerdo a las actuaciones relevadas en el Exp. del MTOP N°1748/2010, se solicita una Ampliación de Precio y Plazo a tales efectos.
- V) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el 01 de abril de 2011 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve autorizar la ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la ampliación de contrato, para los trabajos de Ensanche y Refuerzo Estructural del Puente sobre el A° Corrales en Ruta 8 (km257.600). *Los trabajos consisten esencialmente en los siguientes, así como también todos aquellos necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente ampliación:*

- El ensanche se ejecutará en dos fases, una por cada lado del Puente y en las siguientes etapas:
 - I. Construcción de nuevas vigas transversales sobre las vigas transversales existentes, unidas entre sí mediante conectores.

II. Se ejecutan vigas longitudinales, postensadas y una primera etapa de tablero. Se tensan las vigas longitudinales luego de alcanzar resistencia mínima necesaria especificada.

III. Se demuele la celosía de hormigón armado existente restringiendo provisoriamente la circulación vehicular al sector de ampliado del ejecutado en la etapa previa.

TERCERO: PRECIO y PLAZO

El contratante abonará al Contratista por la ejecución de las obras mencionadas en la cláusula segunda del presente acuerdo, el monto básico de \$ 12.421.502,24 (pesos uruguayos doce millones cuatrocientos veintiún mil quinientos dos con 24/100), sin impuestos de acuerdo a lo previsto en el Anexo I que forma parte de esta contratación.

El Plazo de la Ampliación es de 7 meses contados a partir de la notificación de la No Objeción del MTOP a la Empresa Contratista.

CUARTO - MONTO IMPONIBLE

No es necesario el aumento del monto imponible de jornales, ya que el monto imponible calculado para ésta Ampliación, es menor al saldo existente de monto imponible del Contrato básico.

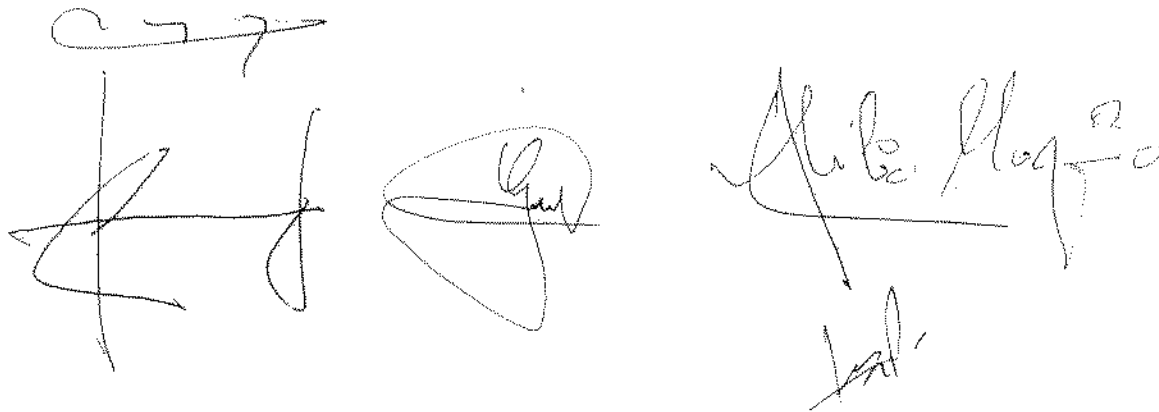
QUINTO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original, las ampliaciones realizadas y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEXTO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



The image shows four handwritten signatures in black ink. The first signature is a simple horizontal line with a small loop at the end. The second signature is a large, stylized 'F' shape. The third signature is a circular shape with a horizontal line through the middle. The fourth signature is a large, cursive signature that appears to read 'Ruben Poggio'.

ANEXO I

OSOS SOBRE ARROYO CORRALES

BASICOS a junio 2007

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
RUBROS DE PUENTES						
I	I	MOVILIZACION	Global	1.00		
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	Global	1.00	380.343,30	380.343,30
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	94,00	1.002,00	94.188,00
XXI	436-1	JUNTAS TRANSVERSALES	M	20,00	10.528,50	210.570,00
XXII	441-1	APOYOS DE NEOPRENO EN PILAS Y POT EN ESTRIBOS	C/U	16,00	27.449,30	439.188,80
XXIV	457	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA VIGAS Y TABLERO (INC. TRATAM. SUP.) PUENTE	M3	47,00	16.899,80	794.290,60
XXVII	478	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA LOSAS DE TABLEROS (INC. T. SUP.)	M3	185,00	17.875,97	3.307.054,45
XXVII	480	BARRERA DE PROTECCION AL TRANSITO	M	173,00	5.250,48	908.333,04
XXVIII	485	HORMIGON PREGOMPRESO PARA VIGAS PRINCIPALES Y DIAFRAGMAS	M3	145,00	27.857,27	4.039.304,15
XXXVII	594	DEMOLICION PARCIAL PUENTE EXISTENTE	Global	1,00	803.304,90	803.304,90
LXXXIX	2006	REPARACION DE FISURAS	M	130,00	5.919,09	769.481,70
RUBROS DE PRESTACIONES PARA INSP Y DIRECCION DE OBRA						
LXXXI	914b	SUMINISTRO DE LOCOMOCION CON CHOFER (CAMIONETA)	Veh. Mes	15,00		
LXXXII	915b	SUMINISTRO DE LOCOMOCION SIN CHOFER (CAMIONETA)	Veh. Mes	10,00	24.260,00	242.600,00
LXXXIX	929	ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSPECCION	Casa Mes	7,00		
LXXXIX	930	ALOJAMIENTO GERENTE DE OBRA	Pers. Mes	7,00	7.500,00	52.500,00
						12.126.402,24
TOTAL \$						12.421.502,24

Alberto R. P.

Gul

Ad.

[Handwritten mark]